

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420170047800**

Sobre la solicitud de conversión de títulos de la parte pasiva deberá estarse a lo resuelto en auto del diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)¹. Lo anterior por cuanto la carga de conversión a que hace alusión está en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Naciones – DIAN, toda vez que desde el 4 de septiembre de 2023² se dejaron a disposición de ésta los dineros consignados en este asunto.

Por Secretaría remítasele el link de acceso al expediente al apoderado de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0011

² Archivo 0005

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdeb49889625048dbb03ba5c5f8aa9eca01ff5edf44afe520576d1e1b939808**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>